



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	213330
EXP.	88416

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234 -2017-MDT/GM

El Tambo,

12 JUN. 2017

### VISTO:

Expediente Administrativo N° 88416-2017, mediante el cual la "EMPRESA INDUSTRIAS METÁLICAS CENTRO S.R.L." representada por **MARITZA FATIMA LANDA VARGAS DE MATOS**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 1275-2016-MDT/GDUR, Informe Legal N° 387-2017-MDT/GAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la "EMPRESA INDUSTRIAS METÁLICAS CENTRO S.R.L." representada por **MARITZA FÁTIMA LANDA VARGAS DE MATOS**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 1275-2016-MDT/GDUR.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión del recurso de apelación, se advierte que esta no desvirtúa la observación realizada respecto a la nueva prueba NO realiza un fundamento jurídico que lleve a tomar convencimiento que se ha producido una errónea interpretación de la norma o sustento jurídico incorrecto al momento emitir la Resolución Gerencial N° 1275-2016-MDT/GDUR, de fecha 29 de diciembre del 2016, por lo que la gerencia e asesoría jurídica, considera que se debe confirmar la resolución materia de impugnación.

Ahora, cabe indicar, que el administrado interpone su recurso el 19 de enero del 2017, siendo elevada recién el 20 de mayo del 2017, es decir luego de 04 meses de presentado, y si bien es cierto se resuelve el presente recurso de apelación de manera extemporánea, no menos cierto es que no es causal de nulidad, en aplicación del artículo 140° numeral 140.3 de la ley N° 27444, siendo pasible de sanciones disciplinarias al funcionario renuente o negligente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 389-2017-MDT/GAJ, de fecha 08 de junio del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación presentado por la "EMPRESA INDUSTRIAS METÁLICAS CENTRO S.R.L." representada por MARITZA FATIMA LANDA VARGAS DE MATOS, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 1275-2016-MDT/GDUR. Remitir copia de los actuados, a la Secretaría Técnica de Procedimiento Disciplinario a efectos que disponga las acciones necesarias para deslindar las posibles responsabilidades administrativas por la negligencia administrativa en el presente expediente.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación presentado por la "EMPRESA INDUSTRIAS METÁLICAS CENTRO S.R.L." representada por MARITZA FATIMA LANDA VARGAS DE MATOS, contra la Resolución Gerencial No. 424-2017-MDT/GDUR de fecha 02 de mayo del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR AGOTADA** la vía administrativa en el presente proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de los actuados, a la Secretaría Técnica de Procedimiento Disciplinario a efectos que disponga las acciones necesarias para deslindar las posibles responsabilidades administrativas por la negligencia administrativa en el presente expediente.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento la presente resolución a las administradas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR**, el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
 Dr. Héctor V. Millán Camposano  
 GERENTE MUNICIPAL